

Las videotecas en las bibliotecas públicas francesas

☞ FRANÇOISE MOREAU •

A modo de introducción me gustaría citar un texto de la Unesco publicado en 1978 con motivo del Año Internacional del Libro.

La biblioteca pública es una institución educativa, cultural e informativa. La biblioteca pública ilustra la fe de la democracia en la educación de todos y a cualquier edad, así como la aptitud de cada uno en apreciar las realizaciones de la humanidad en el ámbito del saber y la cultura. La biblioteca pública es el principal medio para dar a todos un libre acceso al tesoro de los pensamientos y las ideas humanas, a las creaciones de la imaginación del hombre. (Manifiesto sobre las bibliotecas públicas)

Las bibliotecas públicas tienen por misión la formación, la vulgarización, la información, la documentación y la diversión del público. Son lugares de difusión de la cultura y la información que se amplían a otros soportes distintos que el escrito y el impreso con el nacimiento de nuevos tipos de archivos: fotografía, diapositiva, disco, cine, vídeo.

La biblioteca pública ha de tener en cuenta los progresos y las innovaciones técnicas para convertirse en un lugar de difusión multimedia.

La biblioteca se convierte en mediateca por la multiplicidad de los modos de información, la complementariedad de los soportes (escrito, imagen, sonido), y la integración de estos soportes diferentes.

Datos históricos

En 1977 la Bibliothèque Publique d'Information (BPI) abre sus puertas en París teniendo como misión suministrar a un amplio público una información actual sobre todos los temas y jugando la carta de la integración y complementariedad de los soportes: documentos escritos, colecciones de diapositivas, películas documentales en videocasetes. Para eso diversos me-

dios se ponen en marcha: amplitud del horario, libre acceso a los documentos, fondo multimedia.

La elección de la película documental responde a la función primera de información. Otras razones explican esta elección: la BPI, situada en el centro de París, no debía competir con el circuito comercial que ya estaba en dificultad en esta época. Por otro lado la BPI estaba integrada en el Centro Georges Pompidou que difundía películas de la Filmoteca programadas por el CNAM (Centro Nacional de Arte Moderno). Finalmente, el documental, mal difundido en el circuito comercial y desconocido por el público, podía encontrar una mejor audiencia en el seno de la BPI.

Para responder a las misiones generales de las bibliotecas, la elección se ha centrado en las películas de carácter educativo e informativo, accesibles a la mayoría de la población y cubriendo todos los temas en la medida de lo posible. En consecuencia, las películas sociológicas, políticas e históricas eran mayoritarias.

Al igual que todos los documentos de la BPI, las películas eran accesibles para su consulta en sala.

La técnica del vídeo, más cómoda que la del cine, ha permitido establecer la difusión de películas en videocasete. En 1977 se eligió el formato U.Matic 3/4 de pulgada ya que se pensaba que sería normalizado y se convertiría en el formato de edición. En efecto, en esta época los diferentes standards en 1/2 pulgada (VHS, V2000, Betamax) estaban compitiendo sin que fuese posible determinar el que ganaría. Además el formato 1/2 pulgada era de calidad mediocre tanto desde el punto de vista de la definición de imagen como desde un punto de vista de fiabilidad técnica.

La BPI, dado su éxito de público, se ha convertido rápidamente en un modelo de modernidad de las bibliotecas,

lo que incitó a la Direction du Livre et de la Lecture (DLL) del Ministerio de Cultura a lanzar un programa de creación de servicios de vídeo en las bibliotecas públicas. Ese proyecto, que surgió de la DLL, contó con el apoyo de la BPI, establecimiento público tutelado por la DLL, así como con el del Centro Nacional del Cine (CNC) y, en 1986, del Centro Nacional de Cooperación de las Bibliotecas Públicas (CNCBP).

Inspirado directamente en la experiencia de la BPI, el programa audiovisual de las bibliotecas públicas proponía películas documentales, para su consulta en la sala, en formato 3/4 de pulgada U.Matic. Las películas seleccionadas provenían de una selección del fondo de la BPI que habían obtenido el mayor éxito de público y conformes al objetivo de información y de pedagogía, cubriendo los dominios de la historia contemporánea.

Las bibliotecas que desearon abrir un servicio audiovisual recibían una ayuda de la DLL en forma de una dotación de 60 casetes y dos magnetocopios. En contrapartida, la biblioteca se comprometía a reclutar un bibliotecario y a comprar otras 60 casetes, ya que se juzgaba que 120 casetes era el número mínimo para abrir el servicio.

En 1979, la DLL tomó su autonomía respecto a la BPI creando un servicio audiovisual con dos personas que tenían a su cargo la prospección y la selección de películas, así como la negociación ante los derechos concernientes a la compra de derechos para la consulta en sala en el dominio de las bibliotecas. Efectivamente, la ausencia de un mercado de la película documental editada en videocasete y la imposibilidad para cada biblioteca de soportar la compra de películas han llevado al servicio audiovisual de la DLL a constituirse en central de compras. Comisiones de adquisiciones,

que reunían a responsables del fondo vídeo de las bibliotecas públicas, de la BPI y de la DLL, seleccionaban las películas propuestas que a continuación eran negociadas y después propuestas al conjunto de videotecas que contarán con un servicio audiovisual. La DLL tomaba a su cargo la compra de los derechos (1) mientras que las bibliotecas pagaban los costes de duplicación de las películas solicitando directamente los programas al laboratorio.

A partir de 1982 la DLL abre su catálogo de películas a las de ficción para niños y a las películas de animación.

En el marco de la descentralización puesta en marcha en 1984, las colectividades locales toman en solitario la iniciativa de la creación del servicio de vídeo mientras que se asiste a una desvinculación de la DLL a nivel financiero.

En 1986 la creación del CNCBP se inscribe en el desarrollo de las agencias de cooperación. La descentralización se concreta en 1989 que ve el nacimiento de la Asociación *Images en Bibliothèque*, subvencionada por la DLL, y destinada a reemplazar a largo plazo el servicio audiovisual de la DLL.

Paralelamente a la acción del Ministerio de Cultura a través del servicio de la DLL, la evolución de las técnicas audiovisuales y del mercado de la videocasete ha incitado a un grupo de profesionales de lo audiovisual a constituirse en Asociación desde 1984, la *a.d.a.v.* (2), para proponer al sector cultural, bibliotecas públicas y comités de empresa principalmente, un servicio de préstamo de documentos audiovisuales seleccionados de la edición vídeo para un amplio público (la 1/2 pulgada VHS habiéndose convertido para ese momento en standard). Tres parámetros debían ser respetados: la calidad de las películas, la situación jurídica de los documentos y la pertinencia del préstamo en relación a la consulta.

En 1986 un primer catálogo propone 250 títulos y más de 40 bibliotecas comienzan a constituir fondos específicos para el préstamo a particulares. La evolución muy rápida del mercado del videocasete para el gran público incita a éste a nuevas prácticas, animado por la baja progresiva del coste de los

magnetoscopios. El equipamiento de los hogares en magnetoscopios era de 2% en 1981, 5% en 1985, 21% en 1987, 33% en 1990 (3), 40% en 1991 y 50% en 1992.

El mercado del videocasete que era mayoritariamente de alquiler hasta 1988 (63%) ha sido invertido en provecho de la venta (82% en 1991) siendo esto efecto de la baja de los costes de las cassetes y del material audiovisual.

Así pues, en menos de 10 años desde la primera aparición del audiovisual en las bibliotecas públicas, la evolución muy rápida ha permitido al bibliotecario tener acceso a colecciones audiovisuales diversificadas (ficción, documental, películas infantiles) correspondientes a utilizaciones diferentes: consulta en sala, préstamo a particulares. El inmenso éxito encontrado por las videotecas de préstamo puede tener diversas explicaciones.



FUENTE: 'Videoperette', M. Jaffrenou

Las videotecas de préstamo han tenido un inmenso éxito



El trabajo del videotecario es fundamentalmente diferente del trabajo bibliotecario en lo que concierne a la compra de documentos: éste elabora su política de adquisición a partir del mercado de la edición que es vasto y múltiple

La política de difusión audiovisual en las bibliotecas públicas deriva directamente de la llevada por la BPI. Esta última ha sido concebida para un tipo de establecimiento particular (gran biblioteca parisina donde todos los documentos están para su consulta en sala) que no corresponde al conjunto de las bibliotecas públicas de Francia cuyas misiones se centran principalmente en las funciones de préstamo para un amplio público. La dicotomía existe por lo tanto entre esos dos tipos de establecimientos. El catálogo propuesto por la DLL no está siempre adaptado a un público de pequeñas localidades o rurales cuyas preocupaciones e intereses son a veces divergentes. Un servicio de préstamo que proponga películas de ficción más accesibles dado que son más conocidas por el público tendría todas las posibilidades de tener éxito, teniendo en cuenta el rápido equipamiento de los hogares en material audiovisual.

La constitución de las colecciones

El trabajo del videotecario es fundamentalmente diferente del trabajo bibliotecario en lo que concierne a la compra de documentos: éste elabora su política de adquisición a partir del mercado de la edición que es vasto y múltiple. Dispone de instrumentos de trabajo serios y fiables y de revistas profesionales, además de un gran número de catálogos de editores, con los cuales puede efectuar su selección.

Dada la especificidad del documento audiovisual, el videotecario debe tener en cuenta un factor insalvable antes de elaborar su política de adquisición: el factor jurídico. En efecto, la legislación audiovisual en lo concierne a la utilización de los vídeos en las bibliotecas distingue dos derechos, el derecho privado y el derecho institucional.

El derecho privado concierne a la edición en el circuito público de videocassetes cuyo uso concierne al círculo familiar. Esas cassetes, en venta en el comercio o en alquiler en los video-clubs, están disponibles al público para su exclusivo uso particular. Cualquier otra utilización está sometida a la autorización de los que detentan los

derechos. Es labor de la *a.d.a.v.* obtener esas autorizaciones para el conjunto del sector cultural.

El derecho institucional concierne a la proyección pública y gratuita en el lugar institucional (la biblioteca). Esta autorización se obtiene con la compra de los derechos a sus poseedores. La DLL, y después *Images en Bibliothèques*, cubren esta misión para las bibliotecas públicas.

La selección de los programas depende, por lo tanto, en primer lugar de la disponibilidad de las obras, editadas o no, y del tipo de difusión posible o deseado, préstamo o consulta.

La evolución del mercado del videocasete, así como la de los criterios de selección de la DLL, han permitido la ampliación de la selección. Actualmente es posible para el bibliotecario encargado de los fondos audiovisuales encontrar en la edición no solamente películas de ficción para el préstamo a particulares sino también documentales y, cada vez más, para algunos programas, documentales sobre todo, y películas de producción independiente, la doble posibilidad del préstamo y de la consulta en sala. *Images en Bibliothèques* propone siempre documentales sobre temas variados, pero la selección se ha hecho más exigente en cuanto a la calidad de realización de la película que debe expresar una reflexión personal de su autor al igual que cualidades formales de realización. Se asiste a un deslizamiento progresivo de la utilización del audiovisual, percibido en un primer tiempo como un medio complementario de lo escrito, y actualmente considerado también como un medio a parte entera por la valorización de obras originales.

El videotecario debe, por lo tanto, realizar su selección de películas teniendo en cuenta la legislación audiovisual que puede influir en su política de difusión de los programas en su establecimiento.

Otra limitación, con la que no cuenta el bibliotecario, concierne a los mismos instrumentos de selección de películas. Hay que hacer primeramente la distinción entre la producción que hace el objeto de una edición en videocasete y la no editada.

Para las obras no editadas, documentales en su mayor parte, la selección se hace a partir de la difusión de esas películas. Esta difusión es múltiple: festivales y mercados especializados, el circuito comercial de las salas de cine (muy raro), la televisión, que es el difusor más importante y el más

accesible al videotecario (aunque, dadas las horas tardías del pase de las películas, es necesario que posea un magnetoscopio si quiere dormir). También sucede en ocasiones que los realizadores o productores propongan directamente sus películas a las bibliotecas. Todas estas posibilidades permiten a los videotecarios transmitir sus proposiciones a la *a.d.a.v.* y a *Images en Bibliothèques* por medio de fichas de visionado y de comisiones de compras. Las películas seleccionadas serán a continuación, según los casos, propuestas a las bibliotecas para el préstamo y/o la consulta.

Para las obras editadas en videocasete no se puede hacer ninguna comparación con los catálogos que están a disposición de los bibliotecarios. La edición de vídeo, estando más unida al comercio que al mundo cultural, salvo algunas raras excepciones (La Sept, K Films), no cuenta con equivalentes similares a editoriales tales como Galli-



**Me gustaría insistir en la
necesidad de una formación
específica y sólida de los
bibliotecarios encargados de
los fondos audiovisuales**



mard o Seuil. El mismo mercado, siendo muy fluctuante (los editores compran los derechos de las películas por un máximo de cinco años), es muy difícil para el videotecario ubicarse en la "jungla" editorial. Algunos ejemplos: algunos títulos se anuncian pero no salen (problemas de derechos) o salen en otra editorial, algunas carátulas de películas cuentan con falsas informaciones, además de la dificultad para seguir un título que durante un tiempo aparece en tal editorial, desaparece un momento, reaparece en otro editor o con el mismo que, entre tanto, se ha fusionado con un tercero... Ningún catálogo editorial es fiable durante largo tiempo. Si el videotecario debiera seguir la edición de vídeo, pasaría todo su tiempo para resultados mínimos. Esta es la razón por la que la mejor solución, que garantiza la utilización de cassetes conforme a la ley y permite descargarse de problemas típicamente comerciales, es dirigirse a la central de

compra *a.d.a.v.*

Superados los problemas de derechos y disponibilidad de las películas, el videotecario cuenta actualmente con una elección cada vez más amplia entre la producción de películas. La biblioteca puede ser una verdadera mediateca si propone, paralelamente a las obras escritas, películas del patrimonio cinematográfico, escogiendo aquellas obras representativas de todas las escrituras cinematográficas posibles de Europa y Estados Unidos, pero también de los países africanos y de los de América Latina y Asia. El abanico más amplio posible permite el acceso del público a las obras que han marcado o que marcarán la historia del cine y se intentará no hacer ya más la distinción entre películas de ficción y documentales, para realzar las obras de calidad, estén firmadas por Hitchcock, Bergman, Monteiro, Kramer o Depardon.

Finalmente me gustaría insistir en la necesidad de una formación específica y sólida de los bibliotecarios encargados de los fondos audiovisuales. Hemos visto que hay una especificidad clara en los servicios de vídeo en las bibliotecas. Para mejor cumplir con las misiones de las bibliotecas que desean ser mediatecas, los videotecarios deben conocer la situación jurídica de las obras audiovisuales, el mundo de la producción y de la difusión cinematográfica y claro está, ir más allá de una simple cultura cinematográfica (que muy a menudo se limita a las películas de ficción europeas o americanas, ignorando a los autores de documentales) para así poder proponer un verdadero servicio público.

* **Françoise Moreau**, es bibliotecaria responsable del Servicio de Videoteca en la Maison du Livre, de l'Image et du Son, de Villeurbanne (Francia).

N O T A S

(1) El coste de los derechos era de 50 francos el minuto en 1978, de 120 en 1982, 350 a 400 a partir de 1988, justificado por la extensión de la red y por lo tanto de los espectadores potenciales. El presupuesto del servicio audiovisual ha pasado de 500.000 francos en 1981 a 3.500.000 en 1982 con una media de 5.000.000 a partir de 1986. [1 franco = 20 pts].

(2) *a.d.a.v.*: ateliers diffusion audiovisuelle (talleres de difusión audiovisual), creado con el sostén del Ministerio de Cultura, de la DLL y de los Ministerios de Juventud y Deportes, Asuntos Sociales y de Justicia, así como del Fondo de Intervención Cultural (FIC).

(3) En comparación, el mismo año, el 70% de los estadounidenses estaban equipados con magnetoscopio. [En 1990, el 42% de los hogares españoles disponían de magnetoscopio].

